

INFORME DE SECRETARÍA. A despacho de la señora Juez para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 9 de marzo del 2023.

La secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 649

REFERENCIA: PROCESO DECLARATIVO VERBAL REIVINDICATORIO
(MENOR)
DEMANDANTE: VICTOR ANTONIO MONTES LÓPEZ
STELLA OROZCO DE MONTES
DEMANDADO: JOSÉ GUSTAVO DUQUE PELÁEZ
LUIS EDUARDO LANDINO CASTAÑO
RADICACIÓN: 760014003007-2020-000028-00

Santiago de Cali, nueve (09) de marzo del año dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que, por auto No. 610 de fecha 2 de marzo de los corrientes, notificado por estado el 3 de marzo del 2023, le fue reconocida personería al apoderado judicial del señor LUIS EDUARDO LANDINO CASTAÑO, deberá remitirse el mismo al auto que ya le reconoció personería al Dr. JAIRO GONGORA VALENCIA, y ordeno compartir el link del expediente.

Por lo que, el Juzgado;

RESUELVE

REMITIR, al apoderado judicial de la parte demandada al auto de fecha 2 de marzo de los corrientes, donde ya le fue reconocida personería para actuar y se ordenó compartir link.

NOTIFIQUESE
MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 10 DE MARZO DEL 2023

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed6d26fae82a34c6d9bfa4b55ee573fcf4051feaad2c3dad6932a1ed5342dbb1**

Documento generado en 09/03/2023 08:15:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>